



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0120- 898992017

PARA:	Rafael Andrés Quintero Ceballos – Director Gestión Ambiental
DE:	Jefe Oficina Control Interno
ASUNTO:	Informe de auditoría Gestión Ambiental en el Territorio
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 18 de Diciembre de 2017

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, reglamentado parcialmente por el decreto 2145 de 1999 y actuando bajo los tópicos enmarcados en el artículo 3 del decreto 1537 de 2001, a saber: "valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos", realizó la Auditoría Interna al proceso Gestión Ambiental en el Territorio, por lo tanto me permito enviarle el Informe Final producto de dicha auditoría, a fin de que se establezcan por parte del Líder responsables del proceso, las acciones correctivas y/o oportunidades de mejora necesarias para subsanar las no conformidades detectadas en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación. Dichas acciones deben ser enviadas a la Oficina de Control Interno.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

Se deben evaluar las acciones que garanticen la utilización de los Sistemas de Información para insumar la toma de decisiones, lo que posibilita la articulación entre el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad.

Las Direcciones Ambientales Regionales deben realizar el trabajo en equipo con la Dirección de Gestión Ambiental, articulando la formulación de las acciones correctivas y/o oportunidades de mejora bajo el enfoque de procesos, propendiendo por un actuar sistémico que fortalezcan a la Corporación.

La información adicional del informe final de auditoría, brinda orientaciones que facilitan al líder del proceso y directores de dependencias, la formulación de las oportunidades de mejora.

**Acción correctiva:** Es el conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

## MEMORANDO

0120- 898992017

Las acciones correctivas definidas deben tener explícito el responsable de la acción y la fecha límite para su cumplimiento.

**Oportunidad de Mejora:** Es el conjunto de acciones tomadas para el mejoramiento del proceso y/o servicio.

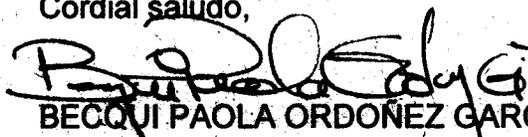
La oportunidad de mejora se toma para optimizar las actividades realizadas (eficiencia, eficacia y efectividad), no es producto de una No conformidad.

El formato lo encuentra en el link: Calidad/Procesos y procedimientos de la CVC, proceso 0540. Gestión de Calidad, en el ítem Formatos, el FT.0540.15 Formato de Acciones Correctivas y Oportunidad de Mejora.

Copia del presente documento se envía al Director Administrativo y de Talento Humano teniendo en cuenta que se realiza el traslado de una No Conformidad.

Adicionalmente, para el análisis de causas y diligenciamiento del formato anterior, el Grupo de Gestión Ambiental y Calidad puede brindarles la asesoría que ustedes requieran. Cualquier inquietud al respecto usted podrá comunicarse con la Jefe de la Oficina a la extensión 1402 del edificio principal de la CVC, teniendo en cuenta que el líder de la auditoría no labora en la Corporación.

Cordial saludo,

  
BECQUI PAOLA ORDÓÑEZ GARCÍA

Anexo Informe Final de Auditoría (2 folios)

Copia digital a:

- Rubén Darío Materon Muñoz – Director General
- Paula Andrea Soto Quintero - Directora Territorial Brut
- Diana Milena Echeverry Gómez - Directora Territorial Centro Norte
- Carlos Hernando Navia Parodi - Director Territorial Suroriente
- Edwin Alexander Serna Alzate - Director Territorial Norte
- Diego Luis Hurtado Anizares - Director Territorial Suroccidente
- María Fernanda Victoria Arias - Directora Territorial Centro Sur
- Eduardo Velasco Abad - Director Territorial Pacífico Este
- José Ancizar Arenas Villegas - Director Territorial Pacífico Oeste
- Edgar Giovanni Orrego Ramírez – Director Administrativo
- Luis Guillermo Parra Suárez – Director Técnico (C)
- Jaime Alberto Escudero Jiménez – Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Calidad

*Comprometidos con la vida*

Archivase en: 0120-061-008-2017

VERSIÓN: 05 - Fecha de Aplicación: 2017/12/11

CÓD: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

# INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Fecha de Auditoría: 14 de agosto al 6 de octubre de 2017	Auditor Líder : Daniel Edgardo Riascos Patiño
Proceso / Servicio: Gestión Ambiental en el Territorio	Equipo Auditor : Ernesto Angulo
Objetivo : Evaluar el nivel de madurez de los elementos del sistema de control interno en el proceso Gestión Ambiental en el Territorio con el fin verificar el cumplimiento de la estructura programática de la CVC	Alcance: Verificar el cumplimiento de los indicadores de resultados y el plan operativo anual - POA en cada DAR, a través de los programas, sistemas de información, la administración del riesgo y los planes de mejoramiento del proceso y el sistema de gestión de la Calidad.

## Programa de Trabajo

Día 1: Acciones correctivas, oportunidades de mejora y plan de mejoramiento	Proceso: Gestión Ambiental en el Territorio.
Día 2: Verificación del POA y cumplimiento de indicadores.	Proceso: Gestión Ambiental en el Territorio.
Día 3: Selección y revisión de expedientes de: Pt.0340.13 Imposición de medidas preventivas.	Proceso: Gestión Ambiental en el Territorio.
Día 4: Selección y revisión de expedientes de: Pt.0340.14 Imposición de sanciones.	Proceso: Gestión Ambiental en el Territorio.
Día 5: Selección y revisión de expedientes de: Pt.0340.12 Seguimiento obligaciones impuestas en actos administrativos	Proceso: Gestión Ambiental en el Territorio.

## Principales situaciones detectadas

Realizada la auditoría interna definida en el objetivo y el alcance, se tomó una muestra de 207 expedientes en las ocho Direcciones Ambientales Regionales sobre las cuales se evaluó el nivel de madurez de los elementos del sistema de control interno en el proceso Gestión Ambiental en el Territorio con base en el Modelo Estándar de Control Interno 2014 en articulación con la Norma Técnica de Gestión de Calidad Pública NTCGP1000.

Se evaluaron los controles a los riesgos identificados en el mapa así: Deficiente formulación del plan operativo anual de inversiones, Deficiente seguimiento a los resultados del plan operativo anual de inversiones, No realizar ajustes oportunos y pertinentes al proceso, Informes incompletos de visita que no permitan tomar decisiones acordes a la realidad de la situación, Imposición inadecuada de medidas preventivas, Imposición inadecuada de sanciones.

Se evaluaron cinco elementos de control del Modelo Estándar de Control Interno 2014, identificándose:

Se evidencia diligenciamiento de los indicadores de resultado del proceso gestión ambiental en el territorio, en el sistema de información SIGEC.

Se dispone de un plan de trabajo, donde se evidencia la planeación de todas las actividades durante la vigencia 2017, con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales, como lo define el elemento Planes y Programas del Modelo Estándar de Control Interno 2014, y en aplicación a la acción de control No. 1 del mapa de riesgos del proceso.

Se evidencia, el cumplimiento del 46.8% según la muestra tomada de las actividades estipuladas en los procedimientos auditados.

El 8% de los expedientes solicitados, no fueron entregados al equipo auditor.

Así mismo se identifica que los expedientes pertenecientes a los PSMV, no responden a la identificación en las tablas de retención documental corporativa.

En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se evidenció un cumplimiento del 95% acorde con el elemento de control Plan de Mejoramiento del Modelo Estándar de Control Interno 2014. Las acciones se encuentran dentro de los términos estipulados.

Se evidencia la aplicación de normas derogadas en actos administrativos como el acuerdo 020 de 2005 derogado por el artículo 17 del acuerdo 072 de 2016.

**No Conformidades**

**4.1. Requisitos Generales, Literales D, F, G**

- Se evidencia la no disponibilidad de los expedientes para su revisión en los tiempos de ejecución de la Auditoría, lo que impacta de manera negativa la revisión total de la muestra solicitada.
- Se materializa riesgo el No. 3 del proceso Gestión ambiental en el territorio "No realizar ajustes oportunos y pertinentes al proceso".

**4.2.3 Control de Documentos**

- Se evidencia el uso de formatos obsoletos

**7.2.1. c, los requisitos legales y reglamentarios aplicables al producto y/o servicio.**

- Se evidencia ausencia de la resolución de cobro para el seguimiento de las obligaciones impuestas por medio de actos administrativos.
- Se evidencia la aplicación de normas derogadas en los actos administrativos en los expedientes de seguimiento de obligaciones impuestas.

**7.5.3 Identificación y trazabilidad.**

- Se evidencia que los expedientes pertenecientes a los PSMV, no se encuentran identificados de acuerdo a las tablas de retención documental.

**8.5.2 Acción correctiva**

- Se evidencian expedientes de procesos sancionatorios sin actuaciones, con tiempos superiores a los 3 años, siendo la meta de la acción correctiva el cierre o actuación del 100% de los expedientes auditados en el 2013 y vigencias posteriores.
- Las actuaciones de los derechos ambientales no se ingresan en su totalidad a la base de datos SIPA, como lo establecen los procedimientos.

**Conclusiones**

- Se observó el cumplimiento de los indicadores de resultados del proceso auditado y la ejecución del plan operativo anual POA.
- Los controles existentes en el mapa de riesgos del proceso gestión ambiental en el territorio se aplican en lo que se refiere a los riesgos: Deficiente formulación del plan operativo anual de inversiones, Deficiente seguimiento a los resultados del plan operativo anual de inversiones, Informes incompletos de visita que no permitan tomar decisiones acordes a la realidad de la situación, Imposición inadecuada de medidas preventivas, Imposición inadecuada de sanciones.
- La aplicación de los procedimientos no supera el 50%, aspecto que impacta en el sistema de gestión de calidad y en sistema de información SIPA, Siendo éste último un control.

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA



- El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la república, se cumplió dentro de los términos suscritos.
- Las acciones correctivas propuestas por el proceso y dependencias auditadas, se cumplieron en un porcentaje del 46%. En consecuencia, el líder del proceso con los directores de las DAR, deben asegurarse que el cumplimiento de las acciones son realizadas con objetividad a efectos de lograr el mejoramiento continuo y realizar su cierre en la siguiente evaluación y medición.
- El proceso Gestión Ambiental en el Territorio se encuentra en un nivel intermedio de madurez para cada uno de los elementos de control evaluados del Modelo Estándar de Control Interno 2014. Se tuvieron en cuenta entre otros, los siguientes criterios:
  - Validar los indicadores con respecto a las recomendaciones y/o sugerencias por parte de los servidores, en relación con el desarrollo de sus procesos.
  - Establecer para los programas, planes y/o proyectos, un cronograma, metas, responsables y mecanismos de seguimiento a la planeación.
  - Iniciar con procesos de Capacitación para dar a conocer a todos los funcionarios la metodología de administración del riesgo, incluyendo los lineamientos del plan anticorrupción y atención al ciudadano.
  - Contar con un plan de mejoramiento institucional que contenga acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y estrategias para resolver los hallazgos encontrados por los organismos de control.
  - Contar con un plan de mejoramiento por procesos que cuente con acciones que respondan a las recomendaciones de la oficina de control interno y que permitan mejorar la ejecución de los procesos.

### Información Adicional

#### Recomendaciones:

- Continuar de forma articulada entre la Dirección de Gestión Ambiental como Líder del proceso en conjunto los directores territoriales, la revisión de los procedimientos PT. 0340.12 - PT. 0340.13 - PT. 0340.14, a fin de generar ajustes en las actividades y los registros de salida de cada procedimiento que permitan garantizar la integridad entre el sistema de gestión y el sistema de control interno.
- Con referencia a la madurez de los elementos aquí evaluados, se necesita fortalecer y realizar acciones que propendan a la mejora continua de la corporación con el objetivo de aumentar su nivel de intermedio a satisfactorio o avanzado.
- Se requiere evaluar la pertinencia de incluir en el manejo de los riesgos o en el mapa de riesgos del Proceso, el cumplimiento de los procedimientos, con el objetivo controlarlos y lograr los objetivos del proceso, aspecto identificado en auditorías de la vigencia anterior.
- Se deben adelantar procesos de capacitación en gestión documental, tablas de retención documental con el fin de cumplir con los objetivos del proceso, según Acuerdo 042 de octubre 31 de 2002.
- Se deben unificar criterios técnicos y jurídicos para atender situaciones similares en cada una de las DAR en lo pertinente al trámite y seguimiento a los derechos ambientales, revisando el procedimiento y ajustándolo al actuar de la corporación, con base en la normatividad vigente.
- En cuanto al cumplimiento de las acciones correctivas y oportunidades de mejora que son presentadas a la Oficina de Control Interno, se recomienda fortalecer la utilización de los medios de comunicación Corporativos, con el fin de que las mismas sean acogidas y cumplidas por todos los responsables del proceso auditado. Es pertinente la utilización de los medios de comunicación como el aplicativo ARQ, de tal forma que la información se divulgue y socialice en las Direcciones Ambientales Regionales.

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA



- Revisar los compromisos concertados con los funcionarios para su calificación del desempeño, con el objetivo de realizar una relación directa entre sus actividades y el cumplimiento de los indicadores, incluyendo, actualización de los sistemas de información, cumplimiento de las actividades de los procedimientos y cumplimiento de las normas de calidad, así mismo, considerar la creación de planes de mejoramiento individual, que propendan a la mejora continua del proceso.

No conformidades que se trasladan :

### 4.1. REQUISITOS GENERALES

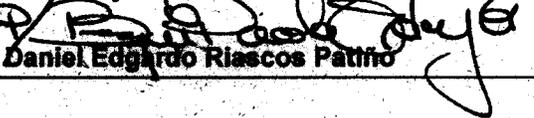
g. Establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad

Materialización de riesgos del mapa de riesgo Asesoría y representación Jurídica, 15 "No contar con la fundamentación o motivación tanto técnica como jurídica, o que la misma sea insuficiente, falsa, errada, desactualizada", se traslada la no conformidad a la Dirección administrativa y del talento humano por ser el responsable del control para la actualización de los funcionarios frente a la aplicación de las normas vigentes según el mapa de riesgos del proceso en Asesoría y Representación Jurídica.

### Lista de distribución del informe

Rubén Darío Materon Muñoz – Director General  
Rafael Andrés Quintero Ceballos – Director Gestión Ambiental  
Paula Andrea Soto Quintero - Directora Territorial Brut  
Diana Milena Echeverry Gomez- Directora Territorial Centro Norte  
Carlos Hernando Navia Parodi - Director Territorial Suroriente  
Edwin Alexander Serna Alzate - Director Territorial Norte  
Diego Luis Hurtado Anizares - Director Territorial Suroccidente  
María Fernanda Victoria Arias - Directora Territorial Centro Sur  
Eduardo Velasco Abad - Director Territorial Pacífico Este  
José Ancizar Arenas Villegas - Director Territorial Pacífico Oeste  
Luis Guillermo Parra Suárez – Director Técnico (C)  
Jaime Alberto Escudero Jiménez – Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Calidad  
María Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria General (C)  
Edgar Giovanni Orrego – Director Administrativo y de Talento Humano

Nombre y Firma auditor Líder

  
Daniel Edgardo Riascos Patiño